



DECRETO No. 0233 De

01 AGO 2017

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que en el párrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 establece “Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto”.

Que el Artículo 50 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016 y Artículo 50 del Decreto 422 del 21 de diciembre de 2016 establecen que: “El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios.”

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, expidió certificación SH – DFC – 48 - 2017 del 15 de junio de 2017, según la cual existen recursos, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento provenientes de excedentes financieros, por valor de NUEVE MIL MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.000) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 196 del 30 de junio de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2017325815 del 4 de julio de 2017, suscrito por la Secretaria de Salud, solicita adición presupuestal de recursos provenientes de excedentes financieros, por la suma de NUEVE MIL MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento a los proyectos del programa Cundinamarca a su servicio.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores por la suma de NUEVE MIL MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.000) M/CTE, no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297212 - 2017 ✓	1067 ✓	04-07-2017 ✓	Proyecto: Construcción mejoramiento de la infraestructura física de la red pública de salud en el Departamento de Cundinamarca
297122 - 2017 ✓	0967 ✓	30-06-2017 ✓	Proyecto: Fortalecimiento de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de salud y EAPB Convida del Departamento de Cundinamarca
297081 - 2017 ✓	0961 ✓	30-06-2017 ✓	Proyecto: Fortalecimiento de la red pública hospitalaria en el marco del sistema obligatorio de garantía de calidad en Cundinamarca



Handwritten signature



CUNDINAMARCA unidos podemos más

Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 00 00

@CundinamarcaGov www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 0233 De

01 AGO 2017

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

Que la adición que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 4 de julio de 2017, aprobó la adición de \$9.000.000.000, según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano de la misma fecha.

Que el Director Financiero de Presupuesto, emitió concepto favorable del 4 de julio de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de NUEVE MIL MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.000) M/CTE, con base en el certificado expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, SH – DFC – 048 - 2017 del 15 de junio de 2017, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

Table with 7 columns: SECCION PRESUPUESTAL, POSPRE, AREA, PROGRAMA, FONDO, CONCEPTO, VALOR. Rows include SECRETARIA DE SALUD, SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD, EXCEDENTES FINANCIEROS, and TOTAL ADICIÓN FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD - SECRETARÍA DE SALUD.

ARTÍCULO 2º- Adiciónese el Presupuesto de Gastos inversión de la Secretaría de Salud, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

ADICIÓN SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD - SECRETARÍA DE SALUD

Table with 11 columns: POS PRE (CÓDIGO PLAN), AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUI), PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO), FONDO, PRODUCTO CODIGO META TIPO DE META, CONCEPTO, META CUATRIENIO UNIDAD DE MEDIDA, META ACUMULADA META VIGENCIA, VALOR. Rows include GASTOS DE INVERSIÓN, SUBCUENTA- OTROS GASTOS EN SALUD, EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA, PROGRAMA - CUNDINAMARCA A SU SERVICIO, META RESULTADO - Incrementar del 75,6 a 86 puntos el índice de gobierno abierto IGA, and SUBPROGRAMA - GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, MODERNA AL SERVICIO DEL CIUDADANO.



Handwritten signature in green ink





Gobernación de Cundinamarca



DECRETO No. 0233 De

07 AGO 2017

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

[Signature]
CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

[Signature]
ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaria de Salud

Verificó y Revisó: *[Signature]* Luis Fernando Arteaga
Aprobó: Mario Humberto Martínez Peña
Proyectó: Fabián Lozano *[Signature]*

[Handwritten mark]



CUNDINAMARCA unidos podemos más

Sede Administrativa, Calle 26 51-53.
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 00 00

[/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co